

Radicado No. 18712291

Popayán, 31/12/2024

Señor/a
MARIBEL SANDOVAL OREJUELA
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: BA LA CEIBA
Celular: 3332893154
Cédula: 1060417347
Producto: 898488084 – Ruta: N/A
Padilla - Cauca

Asunto: Solicitud número **18712291** del 16 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Maribel

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18712291** expedido el día 21 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18712291** del 21 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **DARP**
Solicitud: **18712291**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 18712291 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 16-12-2024 11:58
PETICIONARIO: MARIBEL SANDOVAL OREJUELA **CÉDULA:** 1060417347
PRODUCTO SERVICIO: 898488084 **MUNICIPIO:** PADILLA
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA LA CEIBA - 1060417347 _709647, BA-LA CEIBA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA LA CEIBA - 1060417347 _709647, BA-LA CEIBA,
TELÉFONO: 3332893154
CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: **ANEXOS:**

FACTURACIÓN SOLICITUD **NO SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR PREDIO DESOCUPADO Y LE COBRAN POR PROMEDIO JULIO, OCTUBRE Y LO RECUPERADO EN DICIEMBRE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 21-12-2024

DECISIÓN:

en atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia de orden de trabajo 19543153, se establece el consecutivo de lectura 908 kw/h, con fecha 20-12-2024; teniendo en cuenta este dato se establece un error liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado: ajuste a cobro de 0 en unidades de medida kwh/mes julio, octubre y lo recuperado en diciembre 2024, quedando el consecutivo de lectura en 908 kw/h, hasta el día 20-12-2024. "Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos,

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
DARIO CARVAJAL CHAVEZ

El Notificado: _____

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.